

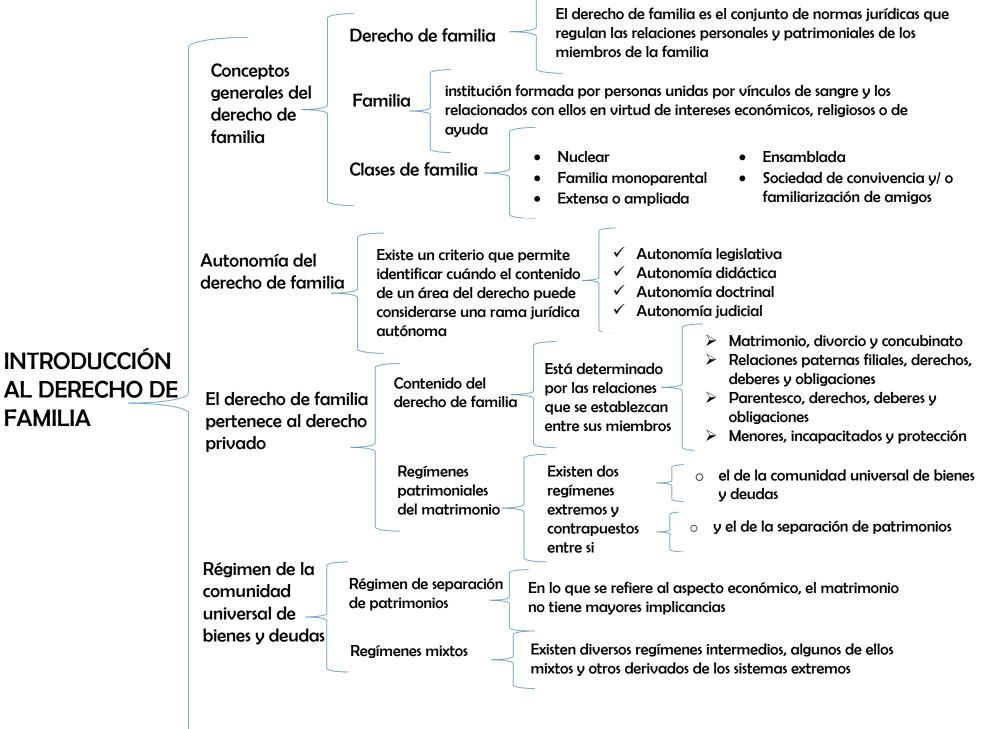
### MARIA DE LOS ANGELES VELASCO LÓPEZ

LIC. GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ.

CUADRO SINÓPTICO: UNIDAD I Y II

DERECHO DE LA FAMILIA Y LA NIÑEZ

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS 13 DE MARZO DEL 2021



**FAMILIA** 

### Antecedentes

La separación conyugal puede entenderse como la ruptura que se da en la convivencia de los cónyuges

## Concepto de divorcio

Término para

es la forma jurídica de disolver el matrimonio, y sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial competente que declare disuelto el vínculo matrimonial

Clases de divorcio

- Divorcio voluntario
- Divorcio administrativo
- Divorcio voluntario contencioso
- Divorcio necesario o causal

# el ejercicio de la acción

Causas de extinción o sobreseimiento de la acción de divorcio El desistimiento de los cónyuges a la acción del divorcio, es decir, su re- conciliación, termina con el juicio en cualquier estado que se encuentre, siempre que sea antes de que se dicte sentencia, lo que deberán comunicar al juez de lo familiar

#### **Efectos**

- Efectos respecto a los bienes
- Efectos respecto al cónyuge
- Efectos respecto a las personas mayores de edad, enfermas e incapaces

El cónyuge que diere causa al divorcio perderá todo lo que se le hubiere dado o prometido por su consorte o por otra persona en consideración a aquél

En los casos de divorcio necesario, el juez de lo familiar sentenciará al cónyuge culpable al pago de los alimentos a favor del cónyuge inocente

Para el caso de los mayores e incapaces sujetos a la tutela de alguno de los ex cónyuges, en la sentencia de divorcio deberán establecerse las medidas para su protección

### Divorcio unilateral por la vía judicial

Concepto

Requisitos

El divorcio termina con el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en posibilidad de contraer nuevas nupcias

- Presentar la solicitud de divorcio ante la autoridad competente
- La designación de la persona que tendrá la guarda y custodia de los hijos menores o incapaces
- El modo de atender la obligación alimentaria de los hijos
- El nombramiento del cónyuge al que corresponderá el uso del domicilio conyugal